

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2025

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Dirección General de Emisoras
Insurgentes Sur 1971
Torre Sur, Piso 7
Col. Guadalupe Inn
C.P. 01020, Ciudad de México.

Re: Notificación de contratación de servicios de auditoría y servicios adicionales a los de auditoría externa del Fideicomiso CIB/3341 (BLKPEPI 19)

Lic. Leonardo Molina Vázquez:

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (la “CUAE”), los suscritos, en nombre y representación de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario en el contrato de fideicomiso irrevocable identificado con el número CIB/3341 (el “Emisor” o el “Fiduciario”), de fecha 16 de diciembre de 2019 celebrado entre BlackRock México Manager III, S. de R.L. de C.V. en su carácter de fideicomitente y administrador, el Fiduciario, en dicho carácter, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de representante común (según el mismo haya sido modificado de tiempo en tiempo, el “Fideicomiso” o el “Contrato de Fideicomiso”, según corresponda); al amparo del cual el Fiduciario emitió certificados bursátiles fiduciarios de proyecto de inversión con clave de cotización “BLKPEPI 19” ; comparecemos ante esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores para informar los siguiente:

Los términos con mayúscula inicial utilizados y que no estén definidos en el presente, tendrán el significado que a dichos términos se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso o en la CUAE, según corresponda.

1. Con fecha 7 de enero de 2025, el Comité Técnico del Fideicomiso aprobó mediante resoluciones unánimes fuera de sesión de Comité Técnico (las “Resoluciones”) (i) la contratación de PricewaterhouseCoopers, S.C. como auditor externo del Fideicomiso para que proporcione servicios de auditoría externa para los estados financieros del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal de 2024 (los “Servicios de Auditoría”), y (ii) la contratación de PricewaterhouseCoopers, S.C. para que proporcione los servicios de revisión de impuestos del Fideicomiso para el ejercicio fiscal del 2024 en favor del Fideicomiso (los “Servicios Adicionales”). Copia de dichas Resoluciones se adjunta a la presente como Anexo “A”.
2. Asimismo, el Comité Técnico del Fideicomiso, mediante dichas Resoluciones, aprobó (i) que se pague a PricewaterhouseCoopers, S.C. un monto aproximado de \$601,698.00.00 (seiscientos un mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente por los Servicios de Auditoría que prestará en favor del Fideicomiso, y (ii) que se pague a PricewaterhouseCoopers, S.C. un monto aproximado de \$138,220.00 (ciento treinta y ocho mil doscientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente de manera anual por la prestación de los Servicios Adicionales en favor del Fideicomiso. Copia de los contratos de prestación de servicios por virtud de los cuales se contrató a PricewaterhouseCoopers, S.C. para la prestación de los Servicios Adicionales y los Servicios de Auditoría, se adjuntan a la presente como Anexo “B”.
3. Por último, mediante la presente se hace del conocimiento de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores que el monto pagado a PricewaterhouseCoopers, S.C. por los Servicios Adicionales representa aproximadamente un 23% (veintitrés por ciento) respecto de lo que se le pagó a PricewaterhouseCoopers, S.C. por los Servicios de Auditoría externa en favor del Fondo. Por lo tanto, la prestación de los Servicios Adicionales y el monto pagado por dichos Servicios Adicionales no

tuvieron un efecto en la independencia de PricewaterhouseCoopers, S.C. para la prestación de los Servicios de Auditoría.

Atentamente,

Ciudad de México, México, a 20 de febrero de 2025

[Resto de la página intencionalmente en blanco. Sigue hoja de firmas]

El Fiduciario

CIBanco, S.A., Institución De Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario en el contrato de fideicomiso irrevocable identificado con el número CIB/3341



Por: _____

Nombre: **Rosa Adriana Pérez Quesnel**

Cargo: Delegado Fiduciario



Por: _____

Nombre: **Óscar Sánchez Moreno**

Cargo: Delegado Fiduciario